

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000811****Dr. Román Barros Farfán**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **01/febrero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **ELECTRONIETO CIA. LTDA.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.704 de 18/febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013.027 de 4 de febrero de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ELECTRONIETO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: El literal a del Art. 7 se entenderá de acuerdo al Art. 133 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual los administradores sólo podrán ser removidos por causas legales.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

0000010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7484934
Nro. Trámite 1.2013.413
ACA/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha martes nueve de abril del año dos mil trece, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJC.Q.13.000811**, Emitida, por el **Dr. Román Barros Farfán. Director Jurídico De Compañías Subrogante, de la Superintendencia Compañías de la Ciudad de Quito. E inscrita la Escritura de la Compañía ELECTRONIETO CIA. LTDA.** De fecha, 18 de Febrero del año 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el Nº 15 Folio Nº 109 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2013.-

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



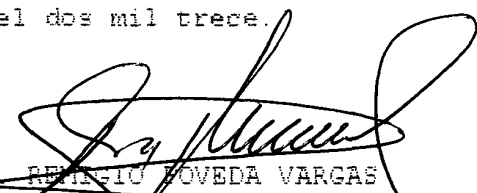
Revisado por: Dr. Galo Lanche Sarango			1378-2013-RPCFO
Digitado por: Abg. Orlando Moreira			



0000012

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELECTRONIETOCIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el uno de febrero del dos mil trece, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.000811, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el dieciocho de febrero del dos mil trece.- Quito a, veintidós de febrero del dos mil trece.


DE REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaría 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Ecu.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.